



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2018-0859-00

1.- No se tiene en cuenta la notificación surtida al ejecutado ALVARO MENDEZ PEREZ, (arts. 291 y 292 del CGP), como quiera que no se aportó el citatorio remitido al demandando, pese de haberse allegado su certificado de entrega. Lo anterior, para evitar futuras nulidades.

2.- Instar al extremo demandante para que proceda a integrar en debida forma al contradictorio.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 19 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**